



DILIGENCIA

ASUNTO: EXPEDIENTE **149/2022/OAF** RELATIVO A **BASES Y NORMATIVAS REGULADORAS DE ACTOS Y CONCURSOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE FIESTAS DE MAYO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2022**

Se extiende para hacer constar que, conforme se acredita en certificación emitida por la Secretaría Delegada del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife obrante en el expediente de referencia, su Consejo Rector, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022, aprobó las siguientes Bases:

<<

BASES QUE HAN DE REGIR LOS CONCURSOS INFANTILES DE DIBUJO Y PINTURA EN EL MARCO DE LA XLV EXPOSICIÓN REGIONAL DE ARTESANÍA CANARIA, FLORES Y PLANTAS 2022

I.- PARTICIPANTES

PRIMERA.- Podrán participar menores en edades comprendidas entre los tres (3) y los doce (12) años en una única modalidad. Las solicitudes se formalizarán por los padres, madres o personas tutoras legales. Cada menor se podrá presentar a una única modalidad en su categoría correspondiente según la edad.

II.- INSCRIPCIÓN

SEGUNDA.- Las solicitudes de inscripción para tomar parte en los concursos se presentarán físicamente en el stand del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas (OAFAR) ubicado en rotonda de la Fuente de La Fecundidad del Parque García Sanabria, tras la inauguración de la XLV Exposición Regional de Artesanía Canaria, Flores y Plantas, desde el día el 27 de abril hasta el día 1 de mayo de 2022, en horario de 10:00 a 21:00 horas. La inscripción vendrá acompañada por la siguiente documentación:

- 1.- Obra a concurso ya realizada en cartulina blanca tamaño DINA4 en la modalidad elegida.
- 2.- Modelo de declaración responsable del padre, madre o tutores/as legales entregado en el momento de la inscripción, donde se autoriza la participación, así como la autorización de reproducción de la imagen de la obra e imagen del menor a efectos del concurso.

III.- CONCURSO

TERCERA.- El tema elegido para esta edición será “RINCONES DEL PARQUE GARCIA SANABRIA”. Cada menor vendrá con su dibujo o pintura ya realizado desde casa o en el Parque y lo entregarán en el momento de la inscripción, en las fechas y dentro de los horarios que se indican en la Base SEGUNDA.

Las personas participantes elegirán entre **DOS MODALIDADES:**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157417372270120754 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- a) **DIBUJO:** se utilizará lápiz, pluma, crayón, pastel o cualquier otro medio que resulte idóneo.
- b) **PINTURA:** se utilizará guache, acuarela, óleo, acrílico o cualquier otro a utilizar con pincel o sucedáneo.

Las personas participantes elegirán entre **DOS CATEGORÍAS**, según las edades de los participantes.

- 1º) De tres a seis años (3 a 6 años)
- 2º) De siete a doce años (7 a 12 años)

En el caso de detectar que un/a mismo/a participante presenta más de una modalidad, se descalificarán ambos trabajos.

IV.- JURADO

QUINTA.- El jurado designado para fallar dicho concurso será nombrado por Resolución de la Presidencia del OAFAR y estará compuesto por tres personas del mundo del arte, de la docencia, bellas artes o artes y oficios, actuando como secretario/a un/a empleado/a público/a, con voz pero sin voto. El jurado se reunirá en lugar habilitado por la organización para la evaluación de todos los trabajos presentados a partir del 3 de mayo de 2022. Los criterios que tendrán en cuenta a la hora de calificar los trabajos serán la originalidad, el colorido, la creatividad y la expresión artística en su conjunto. La valoración de los trabajos será de 1 a 10 puntos, siendo el fallo del jurado inapelable.

V.- PREMIOS

SEXTA.- Se establecerán tres premios para cada categoría dentro de cada modalidad, compuesto por un recuerdo del concurso y un regalo acorde con la edad. Su entrega se llevará a cabo en acto a celebrar en día y hora a determinar por la organización y que será comunicada previamente a los contactos o correos electrónicos facilitados en el momento de la inscripción.

Los trabajos infantiles, tanto premiados como no premiados, podrán ser recuperados con posterioridad por los interesados en las dependencias administrativas del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas (OAFAR), Calle Antonio Domínguez Alfonso, nº 7 (Antigua C/La Noria) de esta capital, en horario de 09:00 a 13:30 horas, hasta el 31 de mayo de 2022. A partir de esa fecha, el OAFAR no se responsabiliza de su custodia.

VI.- OBLIGACIONES

SÉPTIMA.- La participación en el concurso implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el que no podrán ser impugnadas una vez formalizada la inscripción. La Presidencia del OAFAR estará facultada para resolver las dudas que se presenten, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

>>

**EL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157417372270120754 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>